

Carpeta N° 649.206/23.-

RESOLUCION N° 563 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 09 OCT 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la ADQUISICIÓN DE INSUMOS SEMESTRAL, por el término de seis (6) meses; con destino al Área de Electromedicina del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la Dirección General de Compras y Contrataciones preavisa con antelación suficiente que el vencimiento de la prórroga de las órdenes de compras N° 586/22 y N° 587/22 tendrían lugar el día 13/12/2022; emitida oportunamente a favor de las firmas CASA LIBRA DE ROPER SANDRA RAQUEL Y VICMOR SRL.

Que el Área de Electromedicina formula la Solicitud de Pedido N° P06/2023, según constancias obrantes a fs. 5/6; por la Contratación para la adquisición de INSUMOS SEMESTRAL; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, como luce a fs. 8;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a tal efecto se adjunta a fojas 28/32 el presupuesto realizado vía Web Mercado Libre y cuadro comparativo de precios a fs. 33; del cual se desprende que el total estimativo del gasto asciende a la suma de \$ 1.696.670,00;

Que a fs. 34/41 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que a fs. 43 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 556/CEAJ/23, no teniendo objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante a fs. 34/41, y la prosecución del proceso;

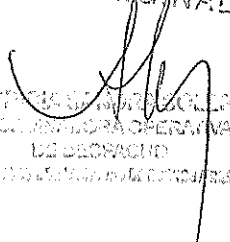
Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 44 in fine, se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;


Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2°. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

- Art.1°- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de INSUMOS SEMESTRAL, por el término de seis (6) meses; con destino al Área Electromedicina del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -
- Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 34/41, que regirá el procedimiento de selección. -
- Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -
- Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/tr-gyln.

COPIA
DEL ORIGINAL

SECRETARÍA JURÍDICA
OPERATIVA
DE PROCESO
DE LICITACIONES


ALEJANDRO CASO
DIRECTOR
GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES